

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora NELLY PAREDES DEL CASTILLO al cargo de Jefa de Gabinete Técnico de la Presidencia de la República, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2272078-1

Designan Jefe del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 087-2024-PCM

Lima, 19 de marzo de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000109-2024-DP/SG, de la Secretaría General; el Memorando N° 000241-2024-DP/SSG, de la Subsecretaría General; los Informes N° 000059-2024-DP/SSG-ORH/ADPC y N° 000209-2024-DP/SSG-ORH, ambos de la Oficina de Recursos Humanos; y; el Informe Legal N° 000018-2024-DP/OGAJ-SSS e Informe N° 000076-2024-DP/OGAJ, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, establece que la Presidencia de la República cuenta con un Gabinete Técnico conformado por asesores especializados en las diferentes materias, el mismo que está a cargo de un/a Jefe/a de Gabinete Técnico. Los asesores y el Jefe/a de Gabinete Técnico son designados mediante Resolución Suprema;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de Gabinete Técnico de la Presidencia de la República, por lo que es necesario designar al/a la funcionario/a que ocupe el referido cargo;

Que, mediante los documentos del visto, se propone la designación del señor FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO en el cargo de Jefe del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República, el mismo que cumple con los requisitos mínimos para el citado cargo, conforme al Manual del Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 00041-2022-DP/SSG, el mismo que se encuentra en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, no se encuentra inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan a la presente resolución, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial, a través del Informe Legal N° 000018-2024-DP/OGAJ-SSS e Informe N° 000076-2024-DP/OGAJ, señala que considera viable formalizar la designación propuesta del señor FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO, en el cargo de Jefe del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de

libre designación y remoción; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y, el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO como Jefe del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2272078-2

Designan Subsecretario I de la Subsecretaría de Coordinación con Entidades Públicas y Privadas de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 074-2024-PCM

Lima, 18 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Subsecretario/a I de la Subsecretaría de Coordinación con Entidades Públicas y Privadas de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la servidor/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor MARCO ANTONIO PAJARES DELGADO, en el cargo de Subsecretario I de la Subsecretaría de Coordinación con Entidades Públicas y Privadas de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2271763-1